

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 20 de marzo de 1995.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.

ANEXO

Concurso número: 489. Tipo: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria (A-719). Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Salud Pública. Actividades a realizar: Docencia e investigación en salud pública.

Concurso número: 490. Tipo: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (A-774). Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica. Actividades a realizar: Docencia e investigación en química orgánica.

Concurso número: 491. Tipo: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria (A-792). Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento: Ingeniería de Sistemas y Comunicaciones. Actividades a realizar: Docencia e investigación en control de procesos industriales y químicos.

8931 RESOLUCION de 17 de marzo de 1995, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Aplicada».

Mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 16 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), fue convocada a concurso la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria número 5 del anexo I de la misma, del área de conocimiento de «Economía Aplicada».

Habiendo sido juzgado el concurso por la Comisión nombrada al efecto mediante Resolución de 13 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto) y resolviéndose con la «no provisión» de la plaza,

Este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la plaza.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

8932 RESOLUCION de 21 de marzo de 1995, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes, durante un año o más, hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre

a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad y presten docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto 3 del apartado tercero, o cumplir alguna de sus excepciones.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). La Caja Cantabria entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilidad de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.1 y 10.1 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos,

debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 21 de marzo de 1995.—El rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número: 462. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Electrónica Básica y Técnicas de Conmutación, del Plan de Estudios de Ingeniería Técnica Industrial. Plan de Estudios de 26 de enero de 1988. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Plaza número: 463. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Electrónica de la especialidad de Máquinas y Electrónica I de la especialidad de Náutica, ambas de la Licenciatura de Marina Civil. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Plaza número: 464. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería de la Construcción». Departamento al que está adscrita: Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Diseño de Complejos Industriales y Construcción y Edificación Industrial en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Plaza número: 465. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica». Departamento al que está adscrita: Física Moderna. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Astronomía y Astrofísica, asignaturas propias del área que imparte el Departamento de Física Moderna en la Licenciatura de Ciencias Físicas. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Número de plazas: Una. Plaza número: 466. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Electrónica. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas Tratamiento Digital de Señal y Laboratorio de Tratamiento Digital de Señal de 4.º curso de Ingeniería de Telecomunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Número de plazas: Una. Plaza número: 467. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Química. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura Química Industrial en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Torrelavega. Clase de convocatoria: Concurso.

MODELO DE CURRÍCULUM

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

DNI Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad docente actual

Categoría actual como Profesor

1. TITULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Clase	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)

--

5. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha de publicación	Editorial

7. OTRAS PUBLICACIONES**6. PUBLICACIONES (Artículos) (*)**

Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Nº de páginas

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

9. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

11. PATENTES

- 1.
- 2.
- 3.

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)

Empty box for section 14.

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

Empty box for section 15.

16. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

Empty box for section 16.

17. OTROS MERITOS

Empty box for section 17.

18. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante D.

..... N.º Registro de Personal y

..... se responsabiliza

(indíquese el Cuerpo a que pertenece)

de la veracidad de los datos contenidos en el presente «Currículum» comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

..... a de de 19.....

Fdo.: